

El estado de flujos de efectivo: no es tan fácil como parece

Pérez Rodríguez, Margarita

El estado de flujo de efectivo (EFE) es uno de los estados básicos. Sin embargo, en la práctica se suele observar que en su preparación no se pone tanto cuidado como en la preparación del estado de situación financiera y del estado de resultados y otro resultado integral.

El EFE brinda al lector de los estados financieros valiosa información sobre:

Flujos de fondos operativos	El EFE muestra el monto de los fondos generados (o consumidos) por la entidad en su operación normal en el período de reporte. Este es un dato clave cuando se quiere medir el valor del negocio (para determinar el valor razonable de un negocio un enfoque aceptable es utilizar el valor actual de los flujos de fondos proyectados que genera un negocio) o cuando se analiza la viabilidad del negocio (en general, un negocio suele ser deficitario en la etapa inicial, pero un negocio deficitario es insostenible en el mediano plazo).
Flujos de fondos financieros	El EFE muestra la evolución de la financiación de la entidad durante el período de reporte. Este estado muestra las inyecciones o reducciones de capital y las distribuciones de dividendos durante el período de reporte, con relación a la financiación de la entidad con capital propio. Asimismo y con relación a la financiación externa, el EFE muestra el monto de las nuevas financiaciones obtenidas y de las cancelaciones realizadas en el período.
Flujos de fondos de inversión	El EFE permite conocer los flujos de fondos originados en las inversiones y desinversiones en activos de larga vida realizadas en el período de reporte: los fondos usados y originados por las adquisiciones y ventas de ítems de propiedad, planta y equipo (PPE), activos intangibles y participaciones en otras entidades.

Conceptualmente la confección del EFE es sencilla: se necesita clasificar los ingresos y las salidas de efectivo (y equivalentes de efectivo) de acuerdo con los tres conceptos mencionados.

La primera pregunta es: ¿qué se entiende por "efectivo y equivalentes de efectivo"?

Efectivo sí, efectivo no

La definición de la Norma Internacional de Contabilidad N° 7 Flujos de efectivo (NIC 7) parece clara:

* **Efectivo** comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista.

* Los **equivalentes al efectivo** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los saldos de caja (en moneda local y en moneda extranjera) cumplen con la definición de efectivo.

También lo hacen las cuentas corrientes, cajas de ahorro y cualquier otro depósito bancario a la vista.

Sin embargo, ¿qué pasa con los saldos deudores (adelantos) en las cuentas corrientes?

La NIC 7 considera que si los adelantos en cuentas corrientes forman parte de la administración financiera de la entidad, entonces son considerados "equivalentes de efectivo". Este criterio, sin embargo, no es compartido por las normas contables estadounidenses (US GAAP) ni por las Normas contables profesionales argentinas (NCPA).

Por otra parte, ¿cómo debieran considerarse las cuentas corrientes que tienen restricciones al uso, por ejemplo, saldos bancarios embargados?

Las Normas Internacionales sobre Información Financiera (NIIF) no incluyen lineamientos específicos sobre el tema, sin embargo, puede concluirse que los mismos no cumplen con la definición de "equivalentes de efectivo" porque no tienen liquidez.

Contrariamente, el FASB (órgano emisor de las US GAAP) emitió en noviembre de 2016 el Accounting Standards Update 2016-18 Statement of Cash Flows (Topic 230) Restricted Cash (ASU

2016-18) requiere que el EFE incluya los movimientos de efectivo, equivalente de efectivo y los saldos restringidos. Asimismo, se requiere una conciliación entre los saldos de "efectivo y equivalentes de efectivo" en el Estado de situación financiera (que usualmente no incluyen los saldos restringidos) y el saldo de "efectivo y equivalentes de efectivo incluyendo saldos restringidos" del EFE.

Para ser considerado "equivalentes de efectivo", la NIC 7 requiere que el activo financiero:

Requerimiento de la NIC 7	
Sea de corto plazo.	El instrumento tiene un plazo de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.
Sea de alta liquidez, fácilmente convertible en dinero.	Se trata de instrumentos que se cotizan en un mercado activo.
Esté sujeto a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.	Es decir que el instrumento puede ser convertido en un monto conocido de efectivo, y que dicho monto esté sujeto a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

La aplicación de estos conceptos parece sencilla, sin embargo requiere un análisis previo antes de considerar a una partida como equivalentes de efectivo. Algunos ejemplos:

Instrumento	Análisis	¿Es un equivalente de efectivo?
Plazo fijo por un plazo de 180 días, en pesos	El instrumento no es de corto plazo, porque excede los 3 meses desde su adquisición.	NO
Título de deuda por un plazo de 180 días en pesos, adquirido 60 días antes de su vencimiento	El instrumento es de corto plazo, porque tiene un plazo de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.	SÍ
Título de deuda por un plazo de 180 días en dólares, adquirido 60 días antes de su vencimiento	Como en el caso anterior, el instrumento es de corto plazo. Sin embargo, la entidad no va a recibir un monto conocido de efectivo ya que se desconoce el tipo de cambio que vaya a estar vigente cuando se cobren los flujos de fondos. Asimismo, debido a que el instrumento está denominado en una moneda extranjera, el monto que vaya a recibir la entidad está sujeto a cambios en valor (por la volatilidad del tipo de cambio) que pueden ser significativas.	NO
Cheques diferidos recibidos con un plazo de 60 días antes de su vencimiento	El instrumento no es de alta liquidez, porque no se cotizan, y en consecuencia no pueden ser rápidamente convertidos en dinero.	NO
Acciones ordinarias con cotización	A pesar de contar con un mercado activo, el instrumento no puede ser convertido en un monto conocido de efectivo, porque la cotización puede fluctuar significativamente.	NO
Cuota parte de fondos comunes de inversión	De la misma manera que en el punto anterior, debido a que la cotización puede fluctuar significativamente, se considera que está expuesto a cambios significativos de valor.	NO

Asimismo, la NIC 7 aclara que, para ser considerados equivalentes de efectivo, los instrumentos deben ser mantenidos con el propósito de cumplir los compromisos de corto plazo, no con el propósito de una "inversión".

Este último concepto es quizás el que requiere la aplicación de mayor criterio profesional. Si la entidad utiliza el instrumento como medio de pago, es decir que lo entrega en pago y el acreedor lo acepta, entonces no queda duda que este requerimiento se cumple. Sin embargo, el caso más usual es que la entidad venda el instrumento para hacerse de efectivo para cancelar las obligaciones. En este caso, ¿hasta qué punto el instrumento es una inversión o un saldo de "caja"?

Las entidades financieras y las aseguradoras suelen mantener importantes carteras de instrumentos con cotización, fundamentalmente títulos de deuda gubernamentales y privados, acciones, participaciones en fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros, etc. En general, las entidades no mantienen los instrumentos con un solo propósito, son diferentes los objetivos y están asignados a distintos responsables. En términos generales se mantienen tres tipos de carteras:

* Una cartera de comercialización (trading), con el objetivo de comprar y vender los instrumentos para

obtener ganancias en el corto plazo. Los mencionados instrumentos generalmente se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

* Una cartera de liquidez, con el objetivo de cobrar los flujos de fondos contractuales, pero con la posibilidad de vender los instrumentos antes de su vencimiento, para cubrir necesidades financieras. Los instrumentos generalmente se miden a su valor razonable con cambios en Otro resultado integral.

* Una cartera de inversión, con el objetivo de cobrar los flujos de fondos contractuales, en este caso los instrumentos generalmente se miden a su costo amortizado.

En consecuencia, únicamente los instrumentos mantenidos en la cartera de liquidez podrían cumplir con el requerimiento de ser mantenidos el propósito de cumplir los compromisos de corto plazo, siempre que sean de corto plazo, de alta liquidez y estén sujetos a riesgos poco significativos de valor. Sin embargo la entidad puede considerar que su cartera es primariamente una "inversión", con lo cual, se necesita aplicar juicio profesional al analizar la frecuencia y magnitud de las ventas realizadas en el período de reporte.

Es la entidad quien en finalmente define su política contable, por la cual tipifica qué instrumentos son considerados equivalentes de efectivo, sustentando su definición en su modelo y práctica normal de negocios.

Como se observa, definir que es "efectivo y equivalentes de efectivo" no es tan sencillo como puede parecer a primera vista.

Cambios en efectivo y equivalentes de efectivo

El EFE desglosa los flujos de efectivo en operativos, de inversión y de financiación, pero excluye los movimientos que constituyen cambios entre los componentes de efectivo y equivalentes, como por ejemplo, la compra o la venta de instrumentos que se califican como efectivo y equivalentes.

Asimismo, el EFE no incluye dentro de los flujos de fondos las variaciones de valor originadas por efecto de la diferencia de cotización de los componentes de efectivo nominados en moneda extranjera. En consecuencia, si la entidad tiene un saldo de una cuenta corriente bancaria en dólares, la diferencia de cambio que ella genera forma parte de la determinación del aumento o disminución del período del efectivo y equivalentes de efectivo.

Clasificación de los flujos de efectivo por tipo de actividades

Actividades operativas

Para determinar los flujos de fondos de las actividades operativas se necesita conocer a qué se dedica la entidad. Por ejemplo, si una entidad vende un inmueble, la venta usualmente es una actividad de inversión, sin embargo, es una actividad operativa si la entidad es una empresa inmobiliaria, y por lo tanto su actividad principal es la venta de inmuebles.

Asimismo, si una entidad toma un préstamo bancario suele tratarse de una actividad de financiación. Sin embargo, si se trata de una entidad financiera, cuyo objetivo es la intermediación financiera, entonces puede tratarse de una actividad operativa.

Algunos ejemplos de flujos de fondos de actividades operativas para una **empresa industrial o comercial** incluyen:

- * Cobranzas realizadas a los clientes por venta de bienes o la prestación de servicios;
- * Pagos a proveedores por compra de bienes y servicios;
- * Pagos a los empleados por remuneraciones y otros beneficios y los depósitos de las cargas sociales respectivas;
- * Cobro de intereses por colocaciones (*);
- * Cobro de intereses a clientes (*);
- * Pagos de intereses de préstamos (*);
- * Cobro de dividendos (*);
- * Pagos de impuestos sobre las ganancias (incluyendo aquellos por anticipos, retenciones y los pagos relacionados con el impuesto a la ganancia mínima presunta), a menos que éstos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación.

(*) Los flujos de efectivo relacionados con intereses cobrados, los intereses pagados y los dividendos cobrados se muestran por separado. La entidad define la política contable, y la aplica de manera

consistente un período a otro, sobre la clasificación de estos conceptos como actividades de operación, de inversión o de financiación.

Concepto	Análisis	¿Operativo?
Cobros y pagos de intereses realizados por una entidad financiera	Como la entidad financiera se dedica a intermediar en recursos financieros, generalmente los cobros y pagos de intereses se clasifican como operativos.	SÍ
Cobros de intereses de plazo fijo realizados por una entidad industrial	Como se trata de una colocación de fondos con el objeto de obtener una renta fuera del negocio principal de la entidad, la actividad se considera de inversión y no operativa. Por lo tanto, la entidad puede clasificar los intereses cobrados como actividad de inversión.	SÍ/ NO
Pago de intereses de una obligación negociable emitida por una entidad financiera, con el objetivo de aumentar su red de sucursales	Como la entidad financiera se dedica a intermediar en recursos financieros, generalmente los pagos de intereses se clasifican como operativos. Sin embargo, si la entidad clasifica el préstamo como una actividad de financiación (en este caso porque su objetivo no es financiar la actividad normal sino para aumentar su red de sucursales), entonces los intereses pagados puede clasificarlos como un flujo de fondos financiero.	SÍ/ NO
Los dividendos cobrados de una subsidiaria. El grupo está integrado en forma vertical	Generalmente, los dividendos cobrados son considerados como originados en una actividad de inversión. Sin embargo, en este caso como la subsidiaria forma parte de un grupo de entidades que realizan actividades integradas, la entidad puede considerar que se trata de flujos de fondos operativos.	SÍ/ NO

Una **compañía aseguradora** suele presentar los siguientes conceptos, en adición a los relacionados con nómina e impuestos:

- * Cobros de primas de seguros emitidas;
- * Pagos por prestaciones, anualidades y siniestros;
- * Pagos por primas de reaseguro (en una entidad aseguradora); y
- * Cobros de primas de reaseguro (en una entidad reaseguradora).

Asimismo, una **entidad financiera**, presenta:

- * Cobros por depósitos recibidos;
- * Pagos por devolución de depósitos;
- * Salidas de fondos por préstamos otorgados;
- * Cobros de préstamos;
- * Pagos por colocaciones interbancarias;
- * Cobros por recepción de colocaciones interbancarias;
- * Cobros de comisiones y otros honorarios por servicios;
- * Pagos por compra de instrumentos financieros (**), por ejemplo títulos de deuda con cotización, acciones, participaciones en fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros, compra de cartera de préstamos;
- * Cobros por venta de instrumentos financieros (**);
- * Cobros de instrumentos financieros derivados (por ejemplo, forwards, futuros, opciones o swaps) (***);
- * Pagos por instrumentos financieros derivados (***)

(**) Excepto los instrumentos que hayan sido clasificados como efectivo y equivalentes.

(***) Excepto que se utilicen como cobertura de actividades de financiación o de inversión.

Actividades de inversión

No hay que perder de vista que el EFE muestra movimientos de fondos, es decir, que en el EFE no se incluyen transacciones que no originaron movimientos de fondos.

Es común observar que se incluyen en el EFE -como actividades de inversión- el total de las altas del período de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) y de activos intangibles, así como nuevas participaciones en otras entidades. Este criterio es correcto únicamente si tales actividades fueron abonadas en su totalidad, o dicho de otra manera, en el EFE no se incluyen las altas de activos de larga vida sino los pagos relacionados con las mencionadas incorporaciones.

Esto último es particularmente importante en las combinaciones de negocios (adquisiciones de participaciones por las cuales se obtiene el control de un negocio): en este tipo de operaciones a la fecha de la transacción puede que no se realice el pago total, sino que se negocian cuentas de "scrow" (un monto del precio que se retiene durante un período establecido en el contrato, al cual se asignan eventuales gastos que corresponden al propietario anterior) por un plazo que puede exceder el año; pagos contingentes (pagos de precio adicionales sujetos a una condición que puede ocurrir o no en un plazo determinado); entre otros.

En el mismo sentido, en los estados financieros consolidados, cuando la entidad realiza una adquisición (o venta) de una participación no controlante sin que ocurra un cambio de control, lo que se informa en el EFE es el monto que la entidad abonó (o recibió) por la compra (venta) de la participación y no su monto contable antes de la transacción.

Actividades de financiación

Con relación a las actividades de financiación, en el EFE se muestran los fondos recibidos y aquellos abonados (generalmente sin ser compensados entre sí) en concepto de:

- * nuevos préstamos tomados por la entidad (salvo que se trate de una entidad financiera, en cuyo caso es necesario analizar si los préstamos son para su actividad cotidiana o se toman para financiar, por ejemplo, una ampliación de las actividades);

- * pagos del capital adeudado de préstamos;

- * pagos de intereses de préstamos (si la entidad optó por clasificar los intereses pagados como financieros);

- * aportes de capital en efectivo recibidos en el período;

- * montos pagados por reducciones de capital;

- * montos pagados por dividendos en efectivo.

En el EFE no se incluyen otros movimientos de las cuentas de préstamos tomados, como por ejemplo, devengamiento de intereses, diferencias de cambio, quitas recibidas del acreedor o capitalizaciones de préstamos, etc.

Asimismo, este Estado no incluye aportes, reducciones de capital o dividendos realizados en especie.

Método directo e indirecto

La tarea de desglosar los cobros y pagos por concepto (conocido como método directo) puede resultar muy laboriosa. Por ello, tanto la NIC 7 como los US GAAP y las NCP argentinas permiten aplicar el método indirecto para determinar los flujos de fondos operativos.

Sin embargo, hay que resaltar que:

- * **Únicamente los flujos de fondos operativos pueden ser presentados mediante el método indirecto.**

- * **Los flujos de fondos de inversión y de financiación se presentan siempre mediante el método directo, es decir, mostrando por concepto los cobros por un lado y los pagos por el otro.**

El método indirecto consiste en una conciliación entre el resultado del período y los flujos de fondos operativos. Sin embargo, la NIC 7 requiere que se presente en forma segregada (con independencia si los flujos de fondos se consideran relacionados con actividades operativas, financieras o de inversión):

- * los intereses cobrados

- * los intereses pagados

- * los dividendos cobrados

- * los pago por impuesto a las ganancias

Presentación neta sí, presentación neta no

Cuando se prepara el EFE por el método directo, se espera que se desglosen por cada concepto significativo, los cobros y los pagos. Sin embargo, la NIC 7 permite la presentación neta **únicamente** cuando:

Se trate de cobros y pagos por cuenta de clientes, siempre que los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente más que los de la entidad.	<p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En una entidad financiera, los fondos recibidos y pagados relacionados con los movimientos de una cuenta corriente de un cliente. • En una administradora de fondos comunes de inversión, la compra y venta de instrumentos financieros, que son finalmente, propiedad del inversor y no de la administradora.
o	
<p>Los cobros y pagos tengan una elevada rotación, son importes significativos y su vencimiento próximo.</p> <p>La NIC 7 considera que elevada rotación significa un plazo de tres meses o menos.</p>	<p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cobros de clientes realizados con tarjetas de crédito (sin financiación). • La compra y venta de activos financieros mantenidos para comercializar (<i>trading</i>). • Los préstamos tomados a corto plazo.

Particularmente, para las **entidades financieras**, se permite presentar netos los siguientes flujos de fondos:

- * Cobros y pagos relacionados con depósitos a plazo fijo de los clientes;
- * Cobros y pagos por colocaciones interbancarias; y
- * Las salidas de fondos por adelantos y préstamos otorgados a clientes y los cobros de los mismos.

Como en el caso de la definición de equivalentes de efectivo, la entidad necesita analizar si puede presentar los montos netos o necesita desglosarlos. Los siguientes ejemplos son situaciones que se pueden presentar en una **entidad financiera**:

Flujos de fondos	Análisis	¿Presentación neta?
Un préstamo tomado cuyos fondos se aplican a cancelar otro préstamo anterior	Depende de las condiciones del préstamo. Si se trata de un préstamo de elevada rotación puede presentarse neto, de otra forma se presenta un ingreso de fondos (el nuevo préstamo) y la salida de fondos (el préstamo cancelado).	SÍ/ NO
Los pagos por la compra y los cobros por la venta posterior de un título de deuda con un plazo de 180 días	Pueden ser presentados netos siempre y cuando el plazo entre el momento de la compra y el de la venta no exceda los 3 meses.	SÍ/ NO

Transacciones que no implicaron movimientos de fondos

Las transacciones que no implican movimientos de fondos, no se muestran en el EFE. A modo de ejemplo se pueden citar:

- * Compra de activos mediante un leasing financiero: porque el activo adquirido se reconoce con contrapartida en una deuda.
- * Canjes de activos: porque el activo adquirido se reconoce con contrapartida en el activo entregado.
- * Capitalización de deudas: porque el aumento de capital se reconoce contra la baja de la deuda.
- * Aportes no dinerarios: porque el aumento implica el ingreso de un activo con contrapartida en el patrimonio neto.

La NIC 7 requiere sin embargo, que de existir transacciones no monetarias significativas en el ejercicio, las mismas sean informadas como una nota al pie del EFE.

Conclusiones

Como hemos visto, la normativa incluye lineamientos que no siempre son tenidos en cuenta a la hora de confeccionar el EFE, lo que origina una serie de errores comúnmente observables:

* Considerar como efectivo instrumentos que no cumplen con la definición de equivalentes de efectivo.

* No desglosar el efecto del tipo de cambio en los saldos de efectivo denominados en moneda extranjera.

* Mostrar movimientos netos en actividades operativas cuando se presenta el EFE utilizando el método directo (excepto que se cumplan con los requerimientos para su presentación neta).

* Mostrar movimientos netos en actividades de inversión y de financiación.

* Mostrar transacciones no monetarias dentro del EFE.

* No incluir la nota al pie del EFE de las transacciones no monetarias significativas realizadas en el período.

© Thomson Reuters